

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

REF.: CONTRATO DE TRABAJO/

DECRETO Nº

1634

EDUCACION

VALLENAR,

2 3 MAYO 2016

VISTOS

- 1. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- Resolución N° 1.600 del 06 de Noviembre del 2008.
- 4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 5. Decreto Nº1º de 1994 del Código del Trabajo.
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley №18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo a la funcionaria del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE

:CECILIA HAYDEE ROJAS CAMPOS

R.U.T. Nº

:12.350.109-8

CARGO

:AUXILIAR DE SERVICIOS

JORNADA

:44 HORAS

EST. EDUCACIONAL

:ESCUELA ESPAÑA

RENTA

:\$254.267

DESDE

:03 DE AGOSTO DEL 2015

HASTA VACANTE :29 DE FEBRERO DEL 2016 :TRANSITORIA

- 2. Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no regularizado en su oportunidad.-.
- 3. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al subtítulo 21 ítem 30 Área Educación.
- 4-. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 5. Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE MARCHIVESE.,

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (2)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes

CTR/NFR/OTV/CDH/msc.